



ESCUELA DE TENIS Y PADEL DE TRES CANTOS

NORMATIVA DE LAS ESCUELAS DEL CLUB DE TENIS Y PADEL TRES CANTOS

Al cumplimentar la hoja de inscripción de las opciones ofertadas, los alumnos estarán conforme a las normativas que exponemos a continuación.

1. Las clases serán impartidas por monitores o entrenadores titulados, no estando sujetos a grupos concretos, pudiendo intercambiarse por necesidades del servicio, todo ello regulado por la Dirección de la Escuela.
2. De acuerdo con los criterios de la Dirección Técnica se reserva el derecho de suprimir o reordenar grupos, horarios y alumnos en función de la demanda, de la edad y el nivel de los alumnos.
3. La plaza es personal e intransferible. Sólo la Dirección Técnica podrá ocupar una plaza por un alumno distinto en función de su nivel.
4. Las clases a las que el alumno no asista, no son recuperables. En caso de que el alumno no pueda asistir a clase de manera continuada (viajes, trabajo, lesiones...), no tiene derecho a devolución alguna.
5. La Escuela cesara su actividad en días festivos y periodos vacacionales (Navidad, Semana Santa...) fijados en el Calendario Laboral y el Área de Deportes de Tres Cantos.
6. Recuperación de clases.

En caso de que las inclemencias meteorológicas impidan la prestación del servicio contratado, las clases no podrán ser recuperadas.

Si un alumno no asiste a una clase, y ésta se ha dado, no tiene derecho a recuperarla.

7. Se establece un número máximo de alumnos por grupo, 4 adultos en Padel, 6 adultos en Tenis y 8 niños en Padel y Tenis. En el caso de que no haya un mínimo del 55% de alumnos, el grupo podrá ser suprimido, sin derecho a indemnización por ello.
8. Formas de Pago.

Los pagos se efectuaran a través de domiciliación bancaria, transferencia o en efectivo en la oficina del Club.

El importe del recibo será abonado durante los primeros 20 días del inicio de la actividad. Las personas que se incorporen a las clases con el trimestre ya comenzado, abonaran la parte proporcional a partir del día que empiecen.